

755M

propad general
 y el p. Lorenzo con
 y el uno tiene plus
 de por si para q en bien
 por el todo es por dñe

si fuere unacedula de dos mil
 ocales mia v. md. la mande pagar
 y persone la molesta

Facem^{us} & apostolicam benedict^{io} v. md. las tiene
 salutem confio en nros fela adado y ojala en cuando y en esta
 casa tambien buena burla me an becho q he drase esperado
 con los adberentes q pide el p. Lorenzo vna con dos ordinante domi
 no fadhiz est. q no escribi a v. md. ni mercoles ni sabado
 porq te esperaba pero escribi a nro p. y sea lo pumero dar
 a v. md. la enhuena de q su menor hico profesion martes a
 los .19. la causa (absit omnis simulatio) cuenta sencillamente
 como paso luego Domingo a los .17. y hallé en el lugar hasta 3.30
 cientos y uno apotentado en casa y las mulas de otros en ello
 & quod vigeat, Al fin vele? muy enfadado de las peticiones
 de sus parientes y aun alterado no en mudia pero con ansia
 por hacer su profesion y le hico sabido de su venida de
 v. md. y el p. Lorenzo y por tres veces condesco le propuse
 que esperasemos recibirlo notablemente mal y con dñe hini
 ento y en conclusion me dijo q el no era de jero q porq
 tentaba y ponía en ocasion q por solo dos me pedia q le da
 la profesion y q de la hacienda quanto al desar a vallad q aun
 q el quisiera mas aqui pero q no le daba vn quarto q lo
 que queria era profesar y llame a confeso y propuse las di
 ficultades y el p. martin y pedro conformes dijeron quese
 la profesion q es importaba la suma del testamto sera

en esta carta a la buelta
 no como le decia a v. md. mi apuerto de dineros por vn solo
 qro le suplico se acuerde de embiar me cedula de la cantidad
 que quisiere q la dara sobre philipe abdo el comisario de la
 cruzada y sobre barnuevo de peralta y si al no subiere
 y aun aunq sea embre me de milis sobre alonso gonzalez dan

dandolos a Inigo gonzalez q vive en la rincónada mostrandolos
 esta cedula de Alonso gonzalez la qual me buelva v. m. a en un
 con dos cedulas en todo el dñero q me entrare primera y se
 gunda la vna en la carta de nro padre y sta en la v. m.
 y en no viniendo de caudo el martes 20 parto de aqui por q no me quedo
 tener mas q es verguenca lo q pasa y a los duenos del dñero les pare
 cer por no pagarles y con esto no digo mas de q nro go. g. n.
 a v. m. la ysa. como deseo etc. esta su casa a 27 de este
 de 1604.

Sup. Jurado
 de los cleros menores

Suma del testam^{to}

Asus deudos 38000 de q an llevados	38000	La suma son	50880
150 y aprietan por lo demas		para libros y necesidades del	
a la casa de valladolid tres mil 900	30000	no viado q lo quisio asi su	600
dos y quinientos para deudas y quini ^{as} para		veloz se senta de	
esta hacienda			
esta para las deudas siguientes dos	20300	para incens ^o y naqueta y cal	
mil y he cientos ducados		derillado asperjes y vaso	0100
		de oleo q lo quisio tambien en	
esta casa de madrid 10000			
A doña leonor jur ^{to}	45500	esta casa de madrid 10000	
Dr. Rodrigo de Jerez	4000	para libros y ornamentos	0200
avudendo mio	5500	de alcala docientos de	
corridos de censos	16000	para el sustento de los	0300
Amorales vez de Alcala	22000	estudiantes en alcala 3000	
saladiego obra q se esta		para gastos de madrid	0200
saciendo en alcala y espo	22000	y vestidos y bueno 2000	
codigo para la presente			
adiego de vege lencero	4000	para quitar censos de esta	
a beatri ^z velazquez	16000	casa y la de Alcala tres mil	
al udo vellar mil b ^l	1000	de esta mandas y postda	
al udo barnuevo quini ^{as}	5000	despues de cumplida y todas	3000
al udo su pardo	16120	las q has en los bienes que que	
a sebastian munoz	1000	daren pasado lo demas en dñeros	
a al gonzalez 1500	1500	de q ontado y esta queda	
saladiego de su veloz q g ^o g ^o	34300	a voluntad de nro p ^o q si pa	
al boticario q pide y espo	3000	reciere mejor la altere y puede	
de galarios de mednos q barba	4000	la resta si la obre por qualma	
el cumplim ^{to} de deudas de deudas	250095	a disposicion de albaqueas como tiene	
meduadas son 205	205	comunicado con ellos	

Monta lo de nueve mil y quarenta
si no puede llegar alla

mando q se le diga cada domingo por vn año de se
trios santos vna misa cantada en cada vna de
las hercasas de Valladolid Madrid y alcala y
clero q no pudiere ser cantada sea recado

encarga a cada p de las dichas casas le digan alguno
o algn misa cada vno q los cleros no sacadores vn offi
de difuntos y los legos cada vno vn oficio de 150 auemarias
Albaceas. v. m. / Alonso meruelo / el p. brenero / pedro / etc.

suplico a v. m. pague por mi ciento y cinquenta
ta reales al p. maestro castillo de la s^{ma} trinidad q
me los gastaron en caminos los q fueron y numeron y
quite me los de la cedula q a de embiar me q me y de
lo de mas al dho p.

Eugenio Surtat
de los cleros men

Al licenciado Juan Manrique de la ma
riana en la calle de Pedro Bermudez //

En

Valencia.

142

De
mediocritad
17 años

Materia

De cuperno. 27 de Feb. de 1639